REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU – SUCRE

Santiago de Tolu, Sucre, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No 28
Ref. Proceso de expropiación
RADICADO Nº 11001310304520210067700
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura
Demandado: Corporación William Gómez

Mediante reparto realizado el día viernes 05 de agosto del año 2022, correspondió a este despacho atender el despacho comisorio de la referencia. Sin embargo, al revisar el documento comisorio, de sus anexos no se observa la providencia judicial que autoriza dicha comisión, requisito fundamental para auxiliar el mismo, porque de dicha autorización deviene la responsabilidad o no del funcionario que las crea.

Así las cosas, al considerar este operador judicial que el despacho comisorio Nº 028 remitido por el Juzgado 45 civil del circuito de Bogotá D.C., carece de orden judicial, se devolverá al Juzgado de origen sin diligenciamiento.

Por lo brevemente expuesto, se

RESUELVE

Devolver sin diligenciar el despacho comisorio Nº 028, proveniente del Juzgado 45 civil del circuito de Bogotá D.C, por las razones antes anotadas. Por secretaria hacer el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

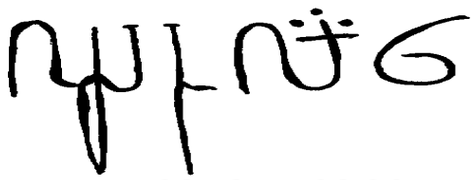

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8611d01d2a3427f314057d9bb4f41d8548376049211cebdddabeea706438e91e**

Documento generado en 10/08/2022 10:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica